

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página 1 de 3

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA OCCRE DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción del/la señor/a **ISLATUR LÁLIANXA LTDA** Identificado/a con NIT N° **892400157-0**, las Obligaciones Específicas establecidas en Contrato de Prestación de Servicio N° **CO1.PCCNTR. 8067805** del 2025, del Proceso Contractual N° **MC-OCC-0017-2025**. Para efectos del pago correspondiente a (un mes y/o días) de servicio, suministro la siguiente información:

1. Información del Contrato

Objeto	Contrato de suministro de tiquetes aéreos para las personas declaradas en situación irregular en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de los actos administrativos emitidos por la Oficina de Control, Circulación y Residencia -OCCRE, para efectos de ser retornadas a su último lugar de embarque, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.
Periodo Certificado	Del 17 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2025
Informe Número	07
Fecha de Suscripción del contrato	10/07/2025
Fecha de Inicio	11/07/2025
Plazo inicial del Contrato	6 Meses
Valor Inicial del Contrato	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE
Forma y Condiciones de Pago	El Departamento realizará Pagos mensuales conforme a la prestación del servicio realizada por el contratista en el periodo objeto de cobro, esto es, de acuerdo con los servicios prestados, previa cumplimiento del objeto contractual y las actividades específicas y de la presentación de la factura por parte del contratista. Los pagos se realizarán dentro de los términos previstos por la GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, una vez sean validados los requisitos legales y el certificado de recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. En todo caso, los pagos a efectuarse con recursos que requieran aprobación de PAC se realizarán de acuerdo con la disponibilidad de PAC. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las novedades que se le formulen.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página 2 de 3

CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	2709
Rp (Registro Presupuestal) No.	4456
VALOR A PAGAR	CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTOS PESOS (\$14.024.100.00) M/CTE
Dirección del Contratista	AV. NEWBALL 4-12. LOCAL 1
Correo Electrónico del Contratista	maheltoradz@gmail.com dir.administrativa@islatur.lalianxa.net
Nombre del Supervisor	Delroy Austin Gordon Fox

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificadorio No:	
Tipo de Modificadorio	
Fecha	
Cláusula Modificada	
Resumen del Modificadorio	
Valor final (+ Modificadorio)	
Plazo de Ejecución Final (+ Modificadorio)	

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI ☒ NO ☐ (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 75-44-101146828 de fecha ONCE (11) de JULIO / 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y aprobada mediante Resolución No. 004968 de fecha 15 JULIO 2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
PRESTACION DE SERVICIOS	10/07/2025	31/12/2025	\$150.000.000.00

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA ☐ NO APLICA ☒

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de

2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
1/12/2025	9495763827	N/A	N/A	\$505.400.00	\$1.141.400.00	\$66.200.00

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha (\$)	%
\$ 314.155.838	62%

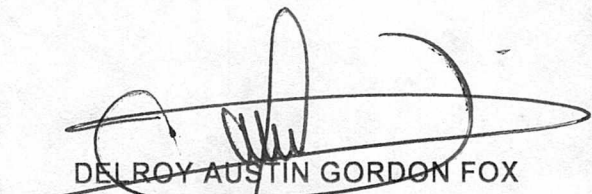
5. Observaciones

FEE15400, FEE15442, FEE15449, FEE15498, FEE15532, FEE15521, FEE15547, FEE15545
--

6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
Seguridad Social, Facturas	34

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre de 2025


DELROY AUSTIN GORDON FOX
Director Administrativo OCCRE

Proyectó: M.G.M./ Profesional Universitario
Revisó: H.J.R./ Contratación
Aprobó: Delroy Gordon Fox/ Director OCCRE
Archivó: S.L.M./ Apoyo Contratación

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC- 05
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 1 de 9

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	ISLATUR L'ALIANXA LTDA	NIT	892400157-0
Año	2025	No. Contrato	CO1.PCCNTR806805-MC-OCC-017-2025
Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LAS PERSONAS DECLARADAS EN SITUACION IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL, CIRCULACION Y RESIDENCIA – OCCRE., PARA EFECTOS DE SER RETONADAS A SU ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.		
Periodo del Informe	Desde:	17 DE DIC DEL 2025	Hasta: 31 DE DIC DE 2025

Obligaciones Especiales del Contratista	Actividades Ejecutar
1. Realizar las reservas de los tiquetes aéreos de conformidad con las solicitudes que para tal efecto realice la entidad a través de la persona designada para ello dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud, conforme a la disponibilidad de la ruta requerida.	Durante el periodo de diciembre 17 al 31 se han realizado las reservas de conformidad a las solicitudes que para tal efecto realizo la entidad a través del Dr. Delroy Gordon con respuesta dentro de las dos horas siguientes a la solicitud conforme
2. Expedir y emitir os tiquetes aéreos de conformidad con las solicitudes que para tal efecto realice la entidad a través de la persona designada para ello dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud, conforme a la disponibilidad de la ruta requerida	Se emitieron los tiquetes dentro del plazo asignado que son dos horas y de acuerdo a la solicitud, conforme a la disponibilidad de la ruta requerida
3. Suministrar los tiquetes aéreos de conformidad con las solicitudes que para tal efecto realice la entidad a través de la persona designada para ello dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud, conforme a la disponibilidad de la ruta requerida	Se suministraron los tiquetes de conformidad con las solicitudes que realizo a entidad a través del Sr. Delroy Gordon, dentro de las dos horas siguientes a la solicitud conforme a la disponibilidad de la ruta requerida
4. Prestar el servicio objeto del presente contrato durante las 24 horas del día, 7 días a la semana (incluidos días no laborales y festivos), esto es, 24*7	Nuestro servicio es 24/7 incluidos días no laborales y festivos
5. Poner a disposición un asesor exclusivo para el manejo, coordinación y gestión del objeto contractual	Está un asesor a su disposición exclusivamente para el manejo, coordinación y gestión del objeto contractual

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 2 de 9

6. Presentar como mínimo dos (2) alternativas de vuelo en la ruta objeto de solicitud, preferiblemente en aerolíneas diferentes conforme a la disponibilidad de la ruta.	Se presentan como mínimo (2) alternativas de vuelo en la ruta objeto de la solicitud en aerolíneas diferentes conforme a la disponibilidad de la ruta
7. Proveer los tiquetes aéreos en la tarifa más económica ofrecida por las aerolíneas a la fecha de emisión del mismo, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito en que la tarifa económica no esté disponible en cuyo caso deberá informarlo por escrito a la entidad Contratante, soportando con la información de las aerolíneas correspondientes, para lo cual deberá solicitar previa autorización al supervisor del contrato la emisión del tiquete en una tarifa no económica o super económica o la equivalencia que aplique.	Como se informó en su momento estamos en temporada alta por lo que se ha presentado la circunstancia de fuerza mayor en que la tarifa económica no ha estado disponible, se ha informado por escrito al Dr. Delroy Gordon para su autorización para poder expedirlos
8. Mantener informada de manera permanente a la Entidad sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos	Se informan las tarifas que están en este momento, no hay beneficios comerciales de las aerolíneas en este momento.
9. Mantener informada de manera permanente a la Entidad sobre la cancelación o cambios de vuelo	La Entidad está permanentemente informada de cambios o cancelaciones de vuelos
10. Realizar el trámite de reembolsos por el no uso de tiquetes expedidos, previa solicitud por parte del supervisor del contrato	Este mes todos los tiquetes emitidos fueron utilizados
11. Aceptar la devolución de los pasajes expedidos y no utilizados y facturar únicamente a la Entidad lo correspondiente al valor de la penalización que cobre la respectiva aerolínea a la Agencia de Viajes y demás costos que ordene la Ley.	Este mes todos los tiquetes emitidos fueron utilizados
12. Disponer de un correo electrónico único para el manejo del contrato en el cual la Entidad pueda realizar las solicitudes de tiquetes aéreos y los requerimientos relacionados con el mismo, datos que deberán ser informados al supervisor del contrato por escrito previa inicio de la ejecución del contrato.	El correo asignado es nadia@islatur.com

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05	
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 3 de 9	

13. Disponer de un número telefónico para la comunicación directa entre la Entidad Contratante y el Contratista, datos que deberán ser informados al supervisor del contrato por escrito previa inicio de la ejecución del contrato.	El numero asignado es 316 6274050 y / o 311 5116909
14. Remitir dentro de la hora siguiente a la aprobación del ticket, el ticket emitido al supervisor via correo electrónico el número de reserva con los itinerarios y la información básica (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, valor del ticket).	Los tickets son enviados al correo dgordonf@occre.gov.co y al Whats upp de Dr. Delroy Gordon con la información requerida
14. Disponer de un número telefónico para la comunicación directa entre la Entidad Contratante y el Contratista, datos que deberán ser informados al supervisor del contrato por escrito previa inicio de la ejecución del contrato	Se cuenta con el numero el cual ha sido informado a la supervisora del contrato y al Dr. Delroy Gordon quien es el quien hace la solicitud directa de los tkt
15. Atender y tramitar en forma inmediata y efectiva cualquier cambio que se presente en los tickets previamente expedidos, suministrando los nuevos tickets, procurando que el cambio no genere costo para la Entidad, salvo las excepciones debidamente justificadas por EL CONTRATISTA y autorizadas por el supervisor del contrato.	En caso de presentarse solicitud de cambio esta es atendida inmediatamente siempre procurando que no se generen costos para la entidad y cuando hay excepciones se le solicita autorización
16. Presentar mensualmente un informe en el cual indique la cantidad de tickets suministrados, emitidos, viajados, no viajados, tarifas aplicadas, descuentos, ruta, clase, nombre del pasajero, número de documento de identificación del pasajero y estado de ejecución del contrato en términos financieros, fecha del viaje, y demás información de relevancia que se considere deba quedar incluida dentro del balance de lo ejecutado en el periodo	Presentamos el informe correspondiente al mes de Diciembre 17 al 31 2025 con toda la información requerida
17. Prestar en óptimas condiciones el servicio objeto del presente, de acuerdo con los requisitos solicitados.	Nuestro servicio se presta en óptimas condiciones, tanto locativas como de personal y de acuerdo con los requisitos solicitados

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05	
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 4 de 9	

18. Adquirir los Tiquetes Aéreos directamente de las plataformas de los Proveedores de las aerolíneas.	Contamos con plataformas Sabre y Amadeus lo que nos permite adquirir los tiquetes directamente de las plataformas de las aerolíneas
19. Llevar un control del precio de los Tiquetes Aéreos cobrado por los Proveedores.	Se lleva el control de los precios de los tiquetes cobrados por los proveedores
20. Reducción de la Tarifa Administrativa	Como lo manifestamos en las observaciones no es posible la reducción de la tarifa administrativa ya que está regulada por la aeronáutica civil
21. Contar con Licencia de funcionamiento vigente durante la ejecución del contrato, expedido por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA.	Adjunto al informe de Julio copia de la certificación de la lata 2025
22. Contar con Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo durante la ejecución del contrato, expedido por la Cámara de Comercio	Adjunto a este informe el RNT 29219 correspondiente a 2025
23. Garantizar la infraestructura física y administrativa, para la prestación del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluidos días no hábiles (sábados, domingos y/o festivos).	Contamos con la infraestructura física y administrativa para la prestación del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluidos días no hábiles (sábados, domingos y/o festivos)
24. Atender el servicio de suministro de tiquetes aéreos durante la ejecución del contrato desde la oficina, agencia o sucursal que consta en la Cámara de Comercio, aportada en su propuesta; con el fin de garantizar el debido acompañamiento y atención oportuna al pasajero	Nuestro servicio lo atendemos desde la oficina registrada en el certificado de Matricula Mercantil de la Cámara de Comercio
25. Contar con un sistema de software web debidamente licenciado para uso en la OCCRE, durante la ejecución del contrato, el software ofrecido deberá contar con la información para búsqueda, reservas, emisión y cancelación de vuelos que estén en los sistemas de distribución (Amadeus, Sabre o Travelport), que permitan el flujo de procesos de aprobación. La información de los reportes de viajes debe estar en línea, se aceptan máximo dos (2) días de diferencia	Contamos con el Softwares para la emisión de tiquetes como es Sabre Amadeus y Xnet, e Integra que permite la informacion de reportes de viajes en línea,

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC- 05	
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 5 de 9	

entre lo comprado y lo mostrado en los reportes, con el fin que la OCCRE pueda tomar las medidas de control del gasto de manera oportuna.	
26. Garantizar que la plataforma tecnológica cuente con la generación de reportes gráficos y estadísticos en línea, que le permita a la OCCRE administrar de manera oportuna los gastos de viajes	Integra genera los reportes solicitados y que se adjuntan a este informe
27. Brindar atención en los principales aeropuertos del País, garantizando la entrega oportuna de pasa bordos y asistencia en el chequeo, sin perjuicio de la entrega de tiquetes electrónicos, situando los tiquetes aéreos y el pasa bordo en el lugar que indique el supervisor del contrato, sin costo adicional para la Entidad. Deberá enviar por correo electrónico, dentro de la hora (1) siguiente, el requerimiento que se le haya efectuado siguiendo el siguiente procedimiento:	Para el caso de la Occre los pasajeros son presentados directamente por la Occre del aeropuerto de San Andres quienes como autoridad garantizan el abordaje ya que este se gestiona dentro de las áreas restringidas del aeropuerto
28. Mantener, custodiar, alimentar y llegar un control, registro y archivo en medio digital donde conste la trazabilidad de la gestión empleada para la emisión de cada tiquete.	Se mantiene, se custodia, se alimenta y se lleva el control en medio digital donde consta la trazabilidad de la gestión empleada para la emisión de cada tiquete
29. Dar respuesta inmediata al funcionario encargado de solicitar los tiquetes, sobre lo relacionado con el viaje: (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida y código de la reserva), vía correo electrónico.	La respuesta se envía dentro del tiempo estipulado
30. Enviar por correo electrónico dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento que le haya efectuado la OCCRE para reservas de vuelos nacionales, la confirmación de la reservación al correspondiente supervisor del contrato indicando costo y clase del pasaje reservado	Teniendo en cuenta la tecnología la información es manejada a través del Whats asignado por la OCCRE
31. Efectuar las modificaciones, cancelaciones y confirmaciones de las reservas o tiquetes que se	Se cumple con los requerido

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC- 05	
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 6 de 9	

soliciten por parte del supervisor del contrato o funcionario autorizado por la OCCRE	
32. Gestionar el embarque del pasajero, en cumplimiento de la reserva y el tiquete expedido, previo cumplimiento de las condiciones establecidas por las aerolíneas y en el marco de las obligaciones del contratista	El embarque del pasajero es gestionado por parte del personal de de Occre en el aeropuerto teniendo en cuenta que es un área restringida para personal de agencias de viajes
33. Brindar atención telefónica, tanto en la solicitud de reservas como en la modificación o cancelación de las mismas, las 24 horas del día de atención al usuario incluyendo horarios nocturnos y fines de semana a través de centro de llamadas (PBX -líneas directas, celulares)	El celular asignado es 316 6274050 el cual está al servicio las 24 horas
34. Enviar los reportes al supervisor de la OCCRE consolidados a través de la herramienta web, de los pasajes suministrados que contenga los siguientes datos: fecha de expedición número de tiquete, nombre del pasajero, número de factura, valor del tiquete, valor de la tasa aeroportuaria, valor del impuesto, con la finalidad de soportar las facturas de pago respectivas	Se envían los reportes mes a mes con la informacion requerida
35. Negociar los descuentos con las diferentes aerolíneas y empresas transportadoras de acuerdo a las necesidades de grupo, rutas y horarios a cumplir según los requerimientos de la entidad	N/A teniendo en cuenta que nos manejan grupo

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC- 05	
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 7 de 9	

2. ACTIVADES EJECUTADAS

SOLICITUD No	ACTIVIDAD													
102	SE EMITIERON TRES TKTS TIQUETES ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 102 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991													
RESERVA														
<table><tr><td rowspan="3">3</td><td>CRISTIAN DURAN</td><td>ADZBOG</td><td rowspan="3">FEE15400</td><td rowspan="3">\$ 2,157,900</td></tr><tr><td>JEISSA RAMIREZ</td><td>ADZBOG</td></tr><tr><td>EDIMERK MARTINEZ</td><td>ADZCTG</td></tr></table>						3	CRISTIAN DURAN	ADZBOG	FEE15400	\$ 2,157,900	JEISSA RAMIREZ	ADZBOG	EDIMERK MARTINEZ	ADZCTG
3	CRISTIAN DURAN	ADZBOG	FEE15400	\$ 2,157,900										
	JEISSA RAMIREZ	ADZBOG												
	EDIMERK MARTINEZ	ADZCTG												
103	SE EMITIERON TRES TIQUETE ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 103 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991													
RESERVA:														
<table><tr><td rowspan="3">3</td><td>FANNY CASTRO</td><td>ADZBOGCTG</td><td rowspan="3">FEE15442</td><td rowspan="3">\$ 3,079,800</td></tr><tr><td>MARLON ZUÑIGA</td><td>ADZBOGCTG</td></tr><tr><td>MANUEL PRATO</td><td>ADZBOG</td></tr></table>						3	FANNY CASTRO	ADZBOGCTG	FEE15442	\$ 3,079,800	MARLON ZUÑIGA	ADZBOGCTG	MANUEL PRATO	ADZBOG
3	FANNY CASTRO	ADZBOGCTG	FEE15442	\$ 3,079,800										
	MARLON ZUÑIGA	ADZBOGCTG												
	MANUEL PRATO	ADZBOG												
104	SE EMITIEO UN TIQUETE ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 104 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991													
RESERVA														
<table><tr><td>1</td><td>IRINA CASTILLO</td><td>ADZBOGCTG</td><td>FEE15449</td><td>\$ 1,080,800</td></tr></table>						1	IRINA CASTILLO	ADZBOGCTG	FEE15449	\$ 1,080,800				
1	IRINA CASTILLO	ADZBOGCTG	FEE15449	\$ 1,080,800										

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC-05	
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 8 de 9	

105	SE EMITIEO UN TIQUETES ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 105 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991				
RESERVA: BDDUPX/KCCOBO/					
1	ALBERTO MEJIA	ADZCTG	FEE15498	\$ 852,900	
107	SE EMITIO UN TIQUETES ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 107 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991				
RESERVA: C56HQ4/C56BC5					
1	MARIO ORTEGA	ADZCTG	FEE15532	\$ 967,300	
106	SE EMITIERON DOS TIQUETES ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 106 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991				
RESERVA: DNEOJQ/DQXCGH					
NEIDER VASQUEZ		ADZBOGCTG	FEE15521	\$ 1,859,700	
ROBERTO DE LOS REYES		ADZBOGCLO			
108	SE EMITIERON DOS TIQUETES ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 108 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991				
RESERVA LLODSX/UNSWKE					
NILSON PEÑA		ADZBOGBAQ	FEE15547	\$ 1,570,400	
MARILU DE LOS REYES		ADZMDE			

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 08-06-2016	Código: FO-EV-MC- 05
	FORMATO INFORME	Versión: 01	Página 9 de 9

42	SE EMITIERON TRES TIQUETE ATENDIENDO REQUERIMIENTO SEGÚN CONSECUTIVO No 99 PARA RETORNAR AL ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE A PERSONAS IRREGULARES CONFORME EL DECRETO 2762 DE 1991 RESERVA B9LPOR			
	OSMEBIS DE AVILA	ADZBOGCTG	FEE15545	\$ 2,455,300
	PAULA MANRIQUE	ADZBOGBAQ		
	EDWIN GONZALEZ	ADZCTG		

TOTAL FACTURACION \$ \$14.024.100

3.10	ANEXOS
1.) Contrato 2.) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3.) Registro presupuestal de compromiso 4.) Informe de Ejecución 5.) Relación de Facturas 6.) Póliza y resolución de aprobación de póliza 7.) Planilla de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales. 8.) Recibo a Satisfacción emitido por parte del supervisor del contrato.	

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día 31 del mes de DICIEMBRE de 2025

Contratista
ISLATUR LAALIANXA LTDA


Director Administrativa OCCRE
DELROY GORDON

VALOR CONTRATO:	500.000.000
CUENTA NO.1	60.381.301
CUENTA No 2	54.378.216
CUENTA No 3	63.339.305
CUENTA No 4	43.708.204
CUENTA No5	60.576.692
CUENTA No 6	31.771.120
CUENTA No 7	14.024.100
SALDO CONTRATO:	171.821.062

FECHA	OFICIO N°	N° Pax	NOMBRE	ruta	FACT	VALOR	AUTORIZO
DIC 17/25	102	3	CRISTIAN DURAN	ADZBOG	FEE15400	\$ 2.157.900	
			JEISSA RAMIREZ	ADZBOG			
			EDIMERK MARTINEZ	ADZCTG			
DIC19/25	103	3	FANNY CASTRO	ADZBOGCTG	FEE15442	\$ 3.079.800	D
			MARLON ZUÑIGA	ADZBOGCTG			
			MANUEL PRATO	ADZBOG			
DIC 19/25	104	1	IRINA CASTILLO	ADZBOGCTG	FEE15449	\$ 1.080.800	E
DIC 26/25	105	1	ALBERTO MEJIA	ADZCTG	FEE15498	\$ 852.900	L
DIC 30/25	107	1	MARIO ORTEGA	ADZCTG	FEE15532	\$ 967.300	R
DIC 29/25	106	2	NEIDER VASQUEZ	ADZBOGCTG	FEE15521	\$ 1.859.700	O
			ROBERTO DE LOS REYES	ADZBOGCLO			
DIC 31/25	108		NILSON PEÑA	ADZBOGBAQ	FEE15547	\$ 1.570.400	Y
			MARILU DE LOS REYES	ADZMDE			
DIC 31/25	42	3	OSMEBIS DE AVILA	ADZBOGCTG	FEE15545	\$ 2.455.300	G
			PAULA MANRIQUE	ADZBOGBAQ			
			EDWIN GONZALEZ	ADZCTG			

\$ 14.024.100



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

MT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO **004988**
(15 JUL. 2025)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 005 del 08 de enero de 2025:

CONSIDERANDO:

Que el diez (10) de julio de 2025, se suscribió entre la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y ISLATUR LALIANXA LIMITADA con NIT 892.400.157-0, representada legalmente por GLORIA AMPARO CORREA ALDANA identificado con cedula de ciudadanía No. 20.753.452 de Mosquera (Cund.), el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.8067805, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LAS PERSONAS DECLARADAS EN SITUACIÓN IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVÉS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE-, PARA EFECTOS DE SER RETORNADAS A SU ÚLTIMO LUGAR DE EMBARQUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES".

Que el artículo 7° de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el Proceso para la SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LAS PERSONAS DECLARADAS EN SITUACIÓN IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVÉS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE-, PARA EFECTOS DE SER RETORNADAS A SU ÚLTIMO LUGAR DE EMBARQUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES"- CO1.PCCNTR.8067805, en su apartado de Garantías establece que los proveedores deben constituir las siguientes garantías a favor de la entidad compradora:

- **Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubre al municipio de los perjuicios derivados de a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis (6) meses más.
- **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado y deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Página 2 de 3: "Continuación Resolución No. _____ de _____"

- **Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado; deberá ser equivalente al diez por ciento (10%), con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más. ✓

Que la entidad por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica ha revisado y aprobado la garantía constituida mediante póliza Nro. 75-44-101146828, presentados por el contratista.

Que revisada la póliza identificada con el Nro. Póliza Nro. 75-44-101146828, Anexo 0, de fecha julio once (11) de 2025, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., constituida por el Contratista ISLATUR LALIANXA LIMITADA, según el contrato CO1.PCCNTR.8067805, se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubre al municipio de los perjuicios derivados de a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y seis (6) meses más. Con una vigencia del 10/07/2025 hasta 30/06/2026. ✓
- **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado y deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Con una vigencia del 10/07/2025 hasta 31/12/2028. ✓
- **Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado; deberá ser equivalente al diez por ciento (10%), con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, y cuatro (4) meses más. Con una vigencia del 10/07/2025 hasta 30/04/2026. ✓

Que en dichos anexos se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el acuerdo marco, los anexos de condiciones generales y particulares, que acrediten su eficacia jurídica.

Que la entidad procedió a verificar en la página web de SEGUROS DEL ESTADO, la expedición y vigencia de la póliza Nro. 75-44-101146828, Anexo 0, de fecha julio once (11) de 2025, por lo cual se procede a exponer la constancia de dicha verificación así:

004988

15 JUL. 2025

Página 3 de 3: "Continuación Resolución No. _____ de _____"

SEGUROS DEL ESTADO	
Consulta de pólizas	
Datos de la póliza	
Estado:	Vigente
Número de póliza:	Número de anexo:
75-44-101146828	0
Fecha de expedición:	Ramo:
viernes, 11 de julio de 2025	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	Tomador:
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	ISLATUR LALLIANXA LIMITADA
Inicio de vigencia:	Fin vigencia:
jueves, 10 de julio de 2025	domingo, 31 de diciembre de 2028
Valor total asegurado:	
\$ 150 000 000.00	
Consultar de nuevo	

Que por haber sido expedidos de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese la Póliza Nro. **75-44-101146828**, Anexo 0, de fecha julio once (11) de 2025, expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

15 JUL. 2025**ASESOR JURÍDICO**

Shirley Polo Ramírez
SHIRLEY POLO RAMÍREZ

Proyecto: K. Taylor, Abogada Contratista, secretaria general
Revisó: S. Polo, Asesor Jurídico
Archivo: Maida Hawkins

FO-AP-GD-05 V: 02

Pág. 3 de 3



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-44-101146828	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 07 2025	10 07 2025			00:00	31 12 2028	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ISLATUR LALIANXA LIMITADA	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.400.157-0
DIRECCIÓN: AV. FCO. NEWBALL NO. 4B-1	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO: 5125155

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.400.038-2
DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO 5130801

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO. COI.PCINTR.8067805 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LAS PERSONAS DECLARADAS EN SITUACION IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL, CIRCULACION Y RESIDENCIA -OCCRE, PARA EFECTOS DE SER RETONADAS A SU ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/07/2025	30/06/2026	\$50,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/07/2025	31/12/2028	\$50,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	10/07/2025	30/04/2026	\$50,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****877,534.00	\$ *****20,000.00	\$ *****0.00	\$ *****897,534.00	\$ *****150,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101146828

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEL ESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF040758A



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101146828, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 11 días del mes de JULIO de 2025

75-44-101146828

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 75-44-101146828 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER ENCUESTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 892400157	0	ISLATUR LALIANXA LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV NEWBALL 4 12 local 1	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123358	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (6 Afiliados)					\$7,133,500	\$1,141,400			\$12,633,500	\$505,400			\$12,633,500	\$505,400			\$12,633,500	\$66,200		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (6 Afiliados)					\$7,133,500	\$1,141,400			\$12,633,500	\$505,400			\$12,633,500	\$505,400			\$12,633,500	\$66,200		\$0	\$0	
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (6 Afiliados)					\$7,133,500	\$1,141,400			\$12,633,500	\$505,400			\$12,633,500	\$505,400			\$12,633,500	\$66,200		\$0	\$0	
1	CC	40990920	CASTRO MONTEMIRANDA JOHANNA ALEXANDRA	25-14	30	\$1,755,000	\$280,800	EPS005	30	\$1,755,000	\$70,200	CCF64	30	\$1,755,000	\$70,200	14-23	30	\$1,755,000	\$9,200	30	\$0	\$0
2	CC	20753452	CORREA ALDANA GLORIA AMPARO		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF64	30	\$2,200,000	\$88,000	14-23	30	\$2,200,000	\$11,500	30	\$0	\$0
3	CC	40989316	OTERO CASTILLO NADIA	230301	30	\$1,755,000	\$280,800	EPS005	30	\$1,755,000	\$70,200	CCF64	30	\$1,755,000	\$70,200	14-23	30	\$1,755,000	\$9,200	30	\$0	\$0
4	CC	39152161	TORRES RODRIGUEZ MARTHA ELENA		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$3,300,000	\$132,000	CCF64	30	\$3,300,000	\$132,000	14-23	30	\$3,300,000	\$17,300	30	\$0	\$0
5	CC	18011012	VELASQUEZ CORREA JUAN GUILLERMO	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF64	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
6	CC	18003968	VELASQUEZ CORREA LUIS CARLOS	25-14	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS010	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF64	30	\$2,200,000	\$88,000	14-23	30	\$2,200,000	\$11,500	30	\$0	\$0
Total Afiliados(6)					\$7,133,500	\$1,141,400			\$12,633,500	\$505,400			\$12,633,500	\$505,400			\$12,633,500	\$66,200		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-12	1976167506	9495763827	E	2025/12/15	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	\$2,218,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO		NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)					4	\$1,141,400	\$0	\$0	\$1,141,400
COLPENSIONES	25-14		900,336,004	7	3	\$860,600	\$0	\$0	\$860,600
PORVENIR	230301		800,224,808	8	1	\$280,800	\$0	\$0	\$280,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					6	\$66,200	\$0	\$0	\$66,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23		860,011,153	6	6	\$66,200	\$0	\$0	\$66,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					6	\$505,400	\$0	\$0	\$505,400
CAJASAI	CCF64		892,400,320	5	6	\$505,400	\$0	\$0	\$505,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)					6	\$505,400	\$0	\$0	\$505,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010		800,088,702	2	1	\$88,000	\$0	\$0	\$88,000
SANITAS	EPS005		800,251,440	6	5	\$417,400	\$0	\$0	\$417,400
TOTAL					6	\$2,218,400	\$0	\$0	\$2,218,400



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowen
Nit: 892.400.038-2

1050

Oficio Interno No.102- 2025

San Andrés Isla, diciembre 16 /2025

Señores
ISLATUR LALIANXA LTDA
Att. Gloria Correa Aldana*
E.S.M.

ASUNTO: Solicitud de tiquetes para retornar al último lugar de embarque a persona declarada en situación irregular (Decreto 2762/1991)

Cordial saludo,

De la manera más atenta y en virtud de mis funciones como Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8067805 - MC-OCC-0017-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LAS PERSONAS DECLARADAS EN SITUACIÓN IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVÉS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL, CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE, PARA EFECTOS DE SER RETORNADAS A SU ÚLTIMO LUGAR DE EMBARQUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES". muy comedidamente me permito solicitarles se sirva expedir los tiquetes para las siguiente personas, que fueron declaradas en situación irregular.

NOMBRE	IDENTIFICACION	ULTIMO LUGAR DE EMPBARQUE
CRISTIAN CAMILO DURAN ACERO	10260944	BOGOTA
EDIMERK MARTINEZ SARMIENTO	102194050	CARTAGENA
JEISSA RAMIREZ CABARCAS	1142919015	BOGOTA


DELROY AUSTIN GORDON FOX

Director Administrativo Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE

Proyecto: S-JAYI Occre
Revisó y Aprobó: Delroy Gordon Fox, Director Administrativo

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

ISLATUR L'ALIANXA LTD.

Regimen Comun

Dirección: AV. NEWBALL # 4B - 12 ED. BAHIA FRAGATA Local 1

Teléfono: (578) 5123358

NIT: 892.400.157-0

Ciudad: San Andres Islas

Islatur

L'alianxa

Organización Internacional de Viajes

R.N.T. # 29219

Señor (es)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No FEE15400

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES , PROVIDENCIA FECHA DE EXPEDICION 2025-12-17 12:18:17

Dir.: AV NEWBALL 6 30 EDIF CORAL PALACE

FECHA DE VENCIMIENTO 2025-12-25 12:18:17

CC ó NIT: 892400038

Tel. 5130801

VENDEDOR ISLATUR L'ALIANXA LTDA.

Ciudad: A. San Andrés

TIQUETEADOR NADIA OTERO CASTILLO

DESCRIPCION

VALOR T.CREDITO

VALOR TOTAL

Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA AVIANCA NIT
AV 134 5071-067617 ADZBOG Pax:CRISTIAN DURAN

533,000.00

Tasa Aeroportuaria Nacional

24,000.00

Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA AVIANCA NIT
AV 134 5071-067618 ADZBOG Pax:JEISSA RAMIREZ

533,000.00

Tasa Aeroportuaria Nacional

24,000.00

Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA AVIANCA NIT
AV 134 2071-067619 ADZCTG Pax:EDIMERK MARTINEZ

888,500.00

Tasa Aeroportuaria Nacional

24,000.00

Cantidad: 1 Ingresos Propios

Tarifa Administrativa

131,400.00

SON DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS

TOTAL FACTURA:

2,157,900.00

TASA: 4,000.00

Observación:

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008. *
No Efectuar Ninguna Retencion Sobre Ingresos Para Terceros Dec. 0833 Art. 6 Mayo 19/97 y Dec. 399/87. *Autorizacion DIAN para Factura Electronica
de venta segun Resolucion 18764074007022 Fecha 2024/06/28 hasta 2026/06/28 desde FEE 10.001 hasta FEE 20.000*

En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 16 Ley 679 de 2001, ISLATUR L'ALIANXA LTDA. advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con
menores de edad en el pais son sancionados Penal y Administrativamente, conforme a las leyes vigentes.

ISLATUR L'ALIANXA LTDA. con Registro Nacional de Turismo se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el artículo 3 del
decreto 053 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas.

Forma de Pago

Contado

Valor Efectivo

2,157,900.00

Valor T.Credito

0.00

Valor Cheque

0.00



Proveedor Tecnológico: INNAPSIS APPFLOW SAS, Identificada con NIT 900.738.749-2

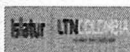
CUFE: 2f7df27ad2bcc575cb937a32077a45e21b5a40c91438fed9410aa92b140995d9c1f376f965ec19774bf94500334a440e

Representación gráfica de la factura electrónica

Página 1 de 1

16 DIC 2025 ▶ 16 DIC 2025 DESTINO BOGOTA, COLOMBIA

PREPARADO PARA
DURAN/CRISTINA
RAMIREZ/JEISSA



ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

CÓDIGO DE RESERVACIÓN CBMDCY
AIRLINE RESERVATION CODE BOKDVX (AV)



PARTIDA: MARTES 16 DIC Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AVIANCA AV 9781 Operado por: /AVIANCA Duración: 2horas 0minutos Cabinas: Turista Estado: Confirmado	ADZ SAN ANDRES ISLAND, COLOMBIA Sale a la(s): 9:30pm Terminal: No disponible	BOG BOGOTA, COLOMBIA Llega a la(s): 11:30pm Terminal: TERMINAL 1	Avión: AIRBUS INDUSTRIE A320 JET Millaje: 748 Comidas: Comida y bebida para la venta Est. emission: 94.87 kg CO2
--	--	--	--

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs) · Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x10kg (22lbs) · Adulto, 1x10kg (22lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» DURAN/CRISTINA	Sin asignar	1345071067617
» RAMIREZ/JEISSA	Sin asignar	1345071067618

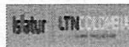
Notas

PRESENTARSE EN AEROPUERTOS 3 HORAS ANTES PARA VUELOS NACIONALES Y 4 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES.
NO A LA PORNOGRAFIA INFANTIL SEGUN CONSTITUCION COLOMBIANA LEY 679 ART. 44.
REVISE ESTE ITINERARIO AL RECIBIR EL EMAIL.
DECLARO QUE LAS FECHAS Y NOMBRES ESTAN CORRECTAMENTE ESCRITOS.
TENGA EN CUENTA QUE EL BOLETO ADQUIRIDO ESTA SUJETO A RESTRICCIONES Y PENALIDADES POR CAMBIO Y/O CANCELACIONES SEGUN LA TARIFA ADQUIRIDA Y POLITICAS DE LA AEROLINEA
TENER DOCUMENTACION DE VIAJE AL DIA ES SU RESPONSABILIDAD PASAPORTES CEDULA VISAS VACUNAS PRUEBA COVID ETC.
ENCUENTRE INFORMACION ADICIONAL EN WWW.ISLATUR.COM

ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

16 DIC 2025 ▶ 17 DIC 2025 DESTINO CARTAGENA, COLOMBIA

PREPARADO PARA
MARTINEZ/EDIMERK



ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

CÓDIGO DE RESERVACIÓN MLDCWL
AIRLINE RESERVATION CODE BOLAZI (AV)



PARTIDA: MARTES 16 DIC Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AVIANCA AV 9781 Operado por: /AVIANCA Duración: 2horas 0minutos Cabina: Turista Estado: Confirmado	ADZ SAN ANDRES ISLAND, COLOMBIA Sale a la(s): 9:30pm Terminal: No disponible	BOG ▶ BOGOTA, COLOMBIA Llega a la(s): 11:30pm Terminal: TERMINAL 1	Avión: AIRBUS INDUSTRIE A320 JET Millaje: 748 Comidas: Comida y bebida para la venta Est. emission: 94.87 kg CO2
---	--	---	--

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x10kg
(22lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» MARTINEZ/EDIMERK	Sin asignar	1345071067619



PARTIDA: MIÉRCOLES 17 DIC Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AVIANCA AV 8452 Operado por: /AVIANCA Duración: 1horas 35minutos Cabina: Turista Estado: Confirmado	BOG BOGOTA, COLOMBIA Sale a la(s): 5:00am Terminal: TERMINAL 1	▶ CTG CARTAGENA, COLOMBIA Llega a la(s): 6:35am Terminal: No disponible	Avión: AIRBUS INDUSTRIE A319 JET Millaje: 405 Comidas: Comida y bebida para la venta Est. emission: 72.76 kg CO2
--	---	--	--

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x10kg
(22lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» MARTINEZ/EDIMERK	Sin asignar	1345071067619

Notas

PRESENTARSE EN AEROPUERTOS 3 HORAS ANTES PARA VUELOS
NACIONALES Y 4 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES.
NO A LA PORNOGRAFIA INFANTIL SEGUN CONSTITUCION
COLOMBIANA LEY 679 ART. 44.
REVISE ESTE ITINERARIO AL RECIBIR EL EMAIL.
DECLARO QUE LAS FECHAS Y NOMBRES ESTAN
CORRECTAMENTE ESCRITOS.
TENGA EN CUENTA QUE EL BOLETO ADQUIRIDO



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.100.038-2

1050

Oficio Interno No.103- 2025

San Andrés Isla, diciembre 17 /2025

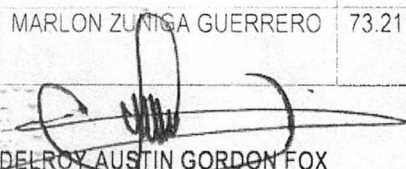
Señores
ISLATUR LALIANXA LTDA
Att. Gloria Correa Aldana-
E.S.M

ASUNTO: Solicitud de tiquetes para retornar al último lugar de embarque a persona declarada en situación irregular (Decreto 2762/1991)

Cordial saludo,

De la manera más atenta y en virtud de mis funciones como Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8067805 - MC-OCC-0017-2025, cuyo objeto es *SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LAS PERSONAS DECLARADAS EN SITUACIÓN IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVÉS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL, CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE, PARA EFECTOS DE SER RETORNADAS A SU ÚLTIMO LUGAR DE EMBARQUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES*.. muy comedidamente me permito solicitarles se sirva expedir los tiquetes para las siguiente personas, que fueron declaradas en situación irregular.

NOMBRE	IDENTIFICACION	ULTIMO LUGAR DE EMPBARQUE
MANUEL ANTONIO PRATO POLO	72.232.004	BOGOTA
FANNY ISABEL CASTRO VIVES	1047410580	CARTAGENA
MARLON ZUNIGA GUERRERO	73.211.422	CARTAGENA


DELROY AUSTIN GORDON FOX

Director Administrativo Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE

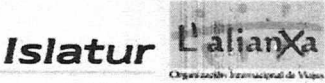
Proyectó: S.JAYI Occre
Revisó y Aprobó: Delroy Gordon Fox, Director Administrativo

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

ISLATUR L'ALIANXA LTD.

Regimen Comun

Dirección: AV. NEWBALL # 4B - 12 ED. BAHIA FRAGATA Local 1
Teléfono: (578) 5123358
NIT: 892.400.157-0
Ciudad: San Andres Islas



R.N.T. # 29219

Señor (es) **FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No FEE15442**
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES , PROVIDENCIA **FECHA DE EXPEDICION** 2025-12-19 12:06:28
Dir.: AV NEWBALL 6 30 EDIF CORAL PALACE **FECHA DE VENCIMIENTO** 2025-12-27 12:06:28
CC ó NIT: 892400038 Tel. 5130801 **VENDEDOR** ISLATUR L'ALIANXA LTDA.
Ciudad: A. San Andrés **TIQUETEADOR** NADIA OTERO CASTILLO

DESCRIPCION	VALOR T.CREDITO	VALOR TOTAL
Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES NIT: 890704196 4C 035 5071-067631 ADZBOGCTG Pax:FANNY CASTRO Tasa Aeroportuaria Nacional		1,099,900.00 24,000.00
Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES NIT: 890704196 4C 035 5071-067632 ADZBOGCTG Pax:MARLON ZUNIGA Tasa Aeroportuaria Nacional		1,099,900.00 24,000.00
Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES NIT: 890704196 4C 035 5071-067633 ADZBOG Pax:MANUEL ANTONIO PRATO Tasa Aeroportuaria Nacional		676,600.00 24,000.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios Tarifa Administrativa		131,400.00

SON TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

TOTAL FACTURA: 3,079,800.00

TASA: 4,000.00

Observación:

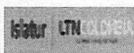
Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008. * No Efectuar Ninguna Retencion Sobre Ingresos Para Terceros Dec. 0833 Art. 6 Mayo 19/97 y Dec. 399/87. *Autorizacion DIAN para Factura Electronica de venta segun Resolucion 18764074007022 Fecha 2024/06/28 hasta 2026/06/28 desde FEE 10.001 hasta FEE 20.000* En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 16 Ley 679 de 2001, ISLATUR L'ALIANXA LTDA. advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con menores de edad en el pais son sancionados Penal y Administrativamente, conforme a las leyes vigentes. ISLATUR L'ALIANXA LTDA. con Registro Nacional de Turismo se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el articulo 3 del decreto 053 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas.

Forma de Pago	Contado	Valor Efectivo	3,079,800.00
		Valor T.Credito	0.00
		Valor Cheque	0.00



18 DIC 2025 ▶ 18 DIC 2025 DESTINO CARTAGENA, COLOMBIA

PREPARADO PARA
CASTRO/FANNY
ZUNIGA/MARLON



ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

CÓDIGO DE RESERVACIÓN CFETWO
AIRLINE RESERVATION CODE KQPHET (LA)



PARTIDA: JUEVES 18 DIC Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 4227

Operado por:
LATAM AIRLINES COLOMBIA

Duración:
2horas 10minutos

Cabina:
Premium turista

Estado:
Confirmado

ADZ
SAN ANDRES ISLAND,
COLOMBIA

Sale a la(s):
6:15am

Terminal:
No disponible

BOG
▶ **BOGOTA,**
COLOMBIA

Llega a la(s):
8:25am

Terminal:
TERMINAL 1

Avión:
AIRBUS INDUSTRIE
A320 JET

Millaje: 748

Comidas:
Comida y bebida para la
venta
Est. emission:
91.94 kg CO2

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs) · Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x16kg (35lbs) · Adulto, 1x16kg (35lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» CASTRO/FANNY	Sin asignar	0355071067631
» ZUNIGA/MARLON	Sin asignar	0355071067632



PARTIDA: JUEVES 18 DIC Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 4116

Operado por:
LATAM AIRLINES COLOMBIA

Duración:
1horas 31minutos

Cabina:
Premium turista

Estado:
Confirmado

BOG
BOGOTA, COLOMBIA

▶ **CTG**
CARTAGENA, COLOMBIA

Sale a la(s):
9:10am

Terminal:
TERMINAL 1

Llega a la(s):
10:41am

Terminal:
No disponible

Avión:
AIRBUS INDUSTRIE
A320 JET

Millaje: 405

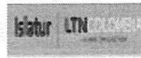
Comidas:
Comida y bebida para la
venta
Est. emission:
61.48 kg CO2

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs) · Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x16kg (35lbs) · Adulto, 1x16kg (35lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» CASTRO/FANNY	Sin asignar	0355071067631
» ZUNIGA/MARLON	Sin asignar	0355071067632

18 DIC 2025 ▶ 18 DIC 2025 DESTINO BOGOTA, COLOMBIA

PREPARADO PARA
PRATO/MANUEL ANTONIO



ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

CÓDIGO DE RESERVACIÓN QLENID
AIRLINE RESERVATION CODE QMTTLO (LA)



PARTIDA: JUEVES 18 DIC Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

LATAM AIRLINES GROUP LA 4227 Operado por: LATAM AIRLINES COLOMBIA Duración: 2horas 10minutos Cabina: Premium turista Estado: Confirmado	ADZ SAN ANDRES ISLAND, COLOMBIA	BOG ▶ BOGOTA, COLOMBIA	Avión: AIRBUS INDUSTRIE A320 JET Millaje: 748
	Sale a la(s): 6:15am Terminal: No disponible	Llega a la(s): 8:25am Terminal: TERMINAL 1	Comidas: Comida y bebida para la venta Est. emission: 91.94 kg CO2

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x16kg
(35lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» PRATO/MANUEL ANTONIO	Sin asignar	0355071067633

Notas

PRESENTARSE EN AEROPUERTOS 3 HORAS ANTES PARA VUELOS NACIONALES Y 4 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES.
NO A LA PORNOGRAFIA INFANTIL SEGUN CONSTITUCION COLOMBIANA LEY 679 ART. 44.
REVISE ESTE ITINERARIO AL RECIBIR EL EMAIL.
DECLARO QUE LAS FECHAS Y NOMBRES ESTAN CORRECTAMENTE ESCRITOS.
TENGA EN CUENTA QUE EL BOLETO ADQUIRIDO ESTA SUJETO A RESTRICCIONES Y PENALIDADES POR CAMBIO Y/O CANCELACIONES SEGUN LA TARIFA ADQUIRIDA Y POLITICAS DE LA AEROLINEA
TENER DOCUMENTACION DE VIAJE AL DIA ES SU RESPONSABILIDAD PASAPORTES CEDULA VISAS VACUNAS PRUEBA COVID ETC.
ENCUENTRE INFORMACION ADICIONAL EN WWW.ISLATUR.COM

ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflavier
Nit: 892.400.038-2

1050

Oficio Interno No.104- 2025

San Andrés Isla, diciembre 18 /2025

Señores
ISLATUR LALIANXA LTDA
Att. Gloria Correa Aldana*
E.S.M.

ASUNTO: Solicitud de tiquetes para retornar al último lugar de embarque a persona declarada en situación irregular (Decreto 2762/1991)

Cordial saludo,

De la manera más atenta y en virtud de mis funciones como Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8067805 - MC-OCC-0017-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LAS PERSONAS DECLARADAS EN SITUACIÓN IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVÉS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL, CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE. PARA EFECTOS DE SER RETORNADAS A SU ÚLTIMO LUGAR DE EMBARQUE. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES".. muy comedidamente me permito solicitarles se sirva expedir los tiquetes para las siguiente personas, que fueron declaradas en situación irregular.

NOMBRE	IDENTIFICACION	ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE
IRINA CASTILLO MUÑOZ	45.749.138	CARTAGENA


DELROY AUSTIN GORDON FOX

Director Administrativo Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE

Proyecto: S.JAY/Oacro

Revisó y Aprobó: Delroy Gordon Fox, Director Administrativo

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

ISLATUR L'ALIANXA LTD.

Regimen Comun

Dirección: AV. NEWBALL # 4B - 12 ED. BAHIA FRAGATA Local 1
Teléfono: (578) 5123358
NIT: 892.400.157-0
Ciudad: San Andres Islas



R.N.T. # 29219

Señor (es) **FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No FEE15449**
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES , PROVIDENCIA **FECHA DE EXPEDICION** 2025-12-19 18:05:52
Dir.: AV NEWBALL 6 30 EDIF CORAL PALACE **FECHA DE VENCIMIENTO** 2025-12-27 18:05:52
CC ó NIT: 892400038 Tel. 5130801 **VENDEDOR** ISLATUR L'ALIANXA LTDA.
Ciudad: A. San Andrés **TIQUETEADOR** NADIA OTERO CASTILLO

DESCRIPCION	VALOR T.CREDITO	VALOR TOTAL
Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES NIT: 890704196		
4C 035 5071-067640 ADZBOGCTG Pax:IRINA CASTILL		1,013,000.00
Tasa Aeroportuaria Nacional		24,000.00
Cantidad: 1 Ingresos Propios		
Tarifa Administrativa		43,800.00

SON UN MILLON OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS

TOTAL FACTURA: 1,080,800.00

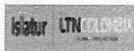
TASA: 4,000.00

Observación:

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008. * No Efectuar Ninguna Retencion Sobre Ingresos Para Terceros Dec. 0833 Art. 6 Mayo 19/97 y Dec. 399/87. *Autorizacion DIAN para Factura Electronica de venta segun Resolucion 18764074007022 Fecha 2024/06/28 hasta 2026/06/28 desde FEE 10.001 hasta FEE 20.000* En desarrollo de lo dispuesto en el Articulo 16 Ley 679 de 2001, ISLATUR L'ALIANXA LTDA. advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con menores de edad en el pais son sancionados Penal y Administrativamente, conforme a las leyes vigentes. ISLATUR L'ALIANXA LTDA. con Registro Nacional de Turismo se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el articulo 3 del decreto 053 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas.

Forma de Pago	Contado	Valor Efectivo	1,080,800.00
		Valor T.Credito	0.00
		Valor Cheque	0.00



19 DIC 2025 ▶ 19 DIC 2025 DESTINO CARTAGENA, COLOMBIA**PREPARADO PARA
CASTILLA/IRINA****ISLATUR LALIANXA**
(578) 5122012CÓDIGO DE RESERVACIÓN LCOCYU
AIRLINE RESERVATION CODE YSXOBH (LA)**PARTIDA: VIERNES 19 DIC** Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida**LATAM AIRLINES
GROUP
LA 4227**Operado por:
LATAM AIRLINES COLOMBIADuración:
2horas 10minutosCabina:
TuristaEstado:
Confirmado**ADZ**
SAN ANDRES ISLAND,
COLOMBIASale a la(s):
6:15amTerminal:
No disponible**BOG**
BOGOTA,
COLOMBIALlega a la(s):
8:25amTerminal:
TERMINAL 1Avión:
AIRBUS INDUSTRIE
A320 JET

Millaje: 748

Comidas:
Comida y bebida para la
venta
Est. emission:
91.94 kg CO2Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x12kg

Nombre del pasajero:

» CASTILLA/IRINA

Asientos:

Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):

0355071067640

**PARTIDA: VIERNES 19 DIC** Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida**LATAM AIRLINES
GROUP
LA 4116**Operado por:
LATAM AIRLINES COLOMBIADuración:
1horas 31minutosCabina:
TuristaEstado:
Confirmado**BOG**
BOGOTA, COLOMBIASale a la(s):
9:10amTerminal:
TERMINAL 1**CTG**
CARTAGENA, COLOMBIALlega a la(s):
10:41amTerminal:
No disponibleAvión:
AIRBUS INDUSTRIE
A320 JET

Millaje: 405

Comidas:
Comida y bebida para la
venta
Est. emission:
61.48 kg CO2Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x12kg

Nombre del pasajero:

» CASTILLA/IRINA

Asientos:

Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):

0355071067640

NotasPRESENTARSE EN AEROPUERTOS 3 HORAS ANTES PARA VUELOS
NACIONALES Y 4 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES.
NO A LA PORNOGRAFIA INFANTIL SEGUN CONSTITUCION
COLOMBIANA LEY 679 ART. 44.
REVISE ESTE ITINERARIO AL RECIBIR EL EMAIL.
DECLARO QUE LAS FECHAS Y NOMBRES ESTAN
CORRECTAMENTE ESCRITOS.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

1050

Oficio Interno No.105- 2025

San Andrés Isla, diciembre 23 /2025

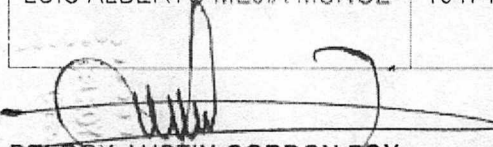
Señores
ISLATUR LALIANXA LTDA
Att. Gloria Correa Aldana-*
E.S.M.

ASUNTO: Solicitud de tiquetes para retornar al último lugar de embarque a persona declarada en situación irregular (Decreto 2762/1991)

Cordial saludo,

De la manera más atenta y en virtud de mis funciones como Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8067805 - MC-OCC-0017-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LAS PERSONAS DECLARADAS EN SITUACIÓN IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVÉS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL, CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE, PARA EFECTOS DE SER RETORNADAS A SU ÚLTIMO LUGAR DE EMBARQUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES", muy comedidamente me permito solicitarles se sirva expedir los tiquetes para las siguiente personas, que fueron declaradas en situación irregular.

NOMBRE	IDENTIFICACION	ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE
LUIS ALBERTO MEJIA MUÑOZ	1047440298	CARTAGENA


DELROY AUSTIN GORDON FOX

Director Administrativo Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE

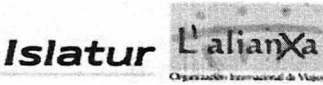
Proyecto: S.JAY/Occre
Revisó y Aprobó: Delroy Gordon Fox. Director Administrativo

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

ISLATUR L'ALIANXA LTD.

Regimen Comun

Dirección: AV. NEWBALL # 4B - 12 ED. BAHIA FRAGATA Local 1
Teléfono: (578) 5123358
NIT: 892.400.157-0
Ciudad: San Andres Islas



R.N.T. # 29219

Señor (es) **FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No FEE15498**
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES , PROVIDENCIA **FECHA DE EXPEDICION** 2025-12-26 10:58:30
Dir.: AV NEWBALL 6 30 EDIF CORAL PALACE **FECHA DE VENCIMIENTO** 2026-01-03 10:58:30
CC ó NIT: 892400038 Tel. 5130801 **VENDEDOR** ISLATUR L'ALIANXA LTDA.
Ciudad: A. San Andrés **TIQUETEADOR** NADIA OTERO CASTILLO

DESCRIPCION	VALOR T.CREDITO	VALOR TOTAL
Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES NIT: 890704196		785,100.00
4C 035 5071-089864 ADZCTG Pax:LUIS ALBERTO MEJIA		24,000.00
		Tasa Aeroportuaria Nacional
Cantidad: 1 Ingresos Propios		
Tarifa Administrativa		43,800.00

SON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS	TOTAL FACTURA:	852,900.00
TASA:	4,000.00	

Observación:

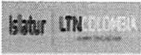
Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008. * No Efectuar Ninguna Retencion Sobre Ingresos Para Terceros Dec. 0833 Art. 6 Mayo 19/97 y Dec. 399/87. *Autorizacion DIAN para Factura Electronica de venta segun Resolucion 18764074007022 Fecha 2024/06/28 hasta 2026/06/28 desde FEE 10.001 hasta FEE 20.000* En desarrollo de lo dispuesto en el Articulo 16 Ley 679 de 2001, ISLATUR L'ALIANXA LTDA. advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con menores de edad en el pais son sancionados Penal y Administrativamente, conforme a las leyes vigentes. ISLATUR L'ALIANXA LTDA. con Registro Nacional de Turismo se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el articulo 3 del decreto 053 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas.

Forma de Pago	Contado	Valor Efectivo	852,900.00
		Valor T.Credito	0.00
		Valor Cheque	0.00



23 DIC 2025 ▶ 23 DIC 2025 DESTINO CARTAGENA, COLOMBIA

PREPARADO PARA
MEJIA/LUIS ALBERTO



ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

CÓDIGO DE RESERVACIÓN JQVPCW
AIRLINE RESERVATION CODE DEVQGD (LA)



PARTIDA: **MARTES 23 DIC** Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

LATAM AIRLINES GROUP LA 4371 Operado por: LATAM AIRLINES COLOMBIA Duración: 1horas 24minutos Cabina: Premium turista Estado: Confirmado	ADZ SAN ANDRES ISLAND, COLOMBIA	CTG ▶ CARTAGENA, COLOMBIA	Avión: AIRBUS INDUSTRIE A320 JET Millaje: 444 Comidas: Comida y bebida para la venta Est. emission: 63.97 kg CO2
	Sale a la(s): 7:55pm Terminal: No disponible	Llega a la(s): 9:19pm Terminal: No disponible	

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x16kg (35lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» MEJIA/LUIS ALBERTO	Sin asignar	0355071089864

Notas
PRESENTARSE EN AEROPUERTOS 3 HORAS ANTES PARA VUELOS NACIONALES Y 4 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES.
NO A LA PORNOGRAFIA INFANTIL SEGUN CONSTITUCION COLOMBIANA LEY 679 ART. 44.
REVISE ESTE ITINERARIO AL RECIBIR EL EMAIL.
DECLARO QUE LAS FECHAS Y NOMBRES ESTAN CORRECTAMENTE ESCRITOS.
TENGA EN CUENTA QUE EL BOLETO ADQUIRIDO ESTA SUJETO A RESTRICCIONES Y PENALIDADES POR CAMBIO Y/O CANCELACIONES SEGUN LA TARIFA ADQUIRIDA Y POLITICAS DE LA AEROLINEA
TENER DOCUMENTACION
DE VIAJE AL DIA ES SU RESPONSABILIDAD PASAPORTES CEDULA VISAS VACUNAS PRUEBA COVID ETC.
ENCUENTRE INFORMACION ADICIONAL EN WWW.ISLATUR.COM

ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

1050

Oficio Interno No.106- 2025

San Andrés Isla, diciembre 28 /2025

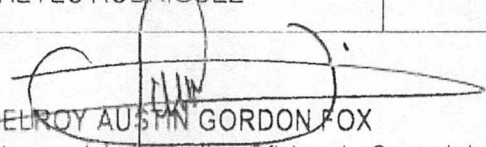
Señores
ISLATUR LALIANXA LTDA
Att. Gloria Correa Aldana.*
E.S.M.

ASUNTO: Solicitud de tiquetes para retornar al último lugar de embarque a persona declarada en situación irregular (Decreto 2762/1991)

Cordial saludo,

De la manera más atenta y en virtud de mis funciones como Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8067805 - MC-OCC-0017-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LAS PERSONAS DECLARADAS EN SITUACIÓN IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVÉS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL, CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE, PARA EFECTOS DE SER RETORNADAS A SU ÚLTIMO LUGAR DE EMBARQUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES", muy comedidamente me permito solicitarles se sirva expedir los tiquetes para las siguiente personas, que fueron declaradas en situación irregular.

NOMBRE	IDENTIFICACION	ULTIMO LUGAR DE EMBARQUE
NEIDER VASQUEZ MAJUL	1047509082	CARTAGENA
ROBERTO CARLOS DE LO REYES RODRIGUEZ	1045170212	BARRANQUILLA


DELROY AUSTIN GORDON FOX

Director Administrativo Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE

Proyecto: S.JAYI Occre
Revisó y Aprobó: Delroy Gordon Fox, Director Administrativo

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

ISLATUR L'ALIANXA LTD.

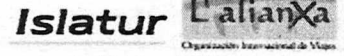
Regimen Comun

Dirección: AV. NEWBALL # 4B - 12 ED. BAHIA FRAGATA Local 1

Teléfono: (578) 5123358

NIT: 892.400.157-0

Ciudad: San Andres Islas



R.N.T. # 29219

Señor (es)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No FEE15521

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES , PROVIDENCIA FECHA DE EXPEDICION 2025-12-29 11:46:25

Dir.: AV NEWBALL 6 30 EDIF CORAL PALACE

FECHA DE VENCIMIENTO 2026-01-06 11:46:25

CC ó NIT: 892400038 Tel. 5130801

VENDEDOR ISLATUR L'ALIANXA LTDA.

Ciudad: A. San Andrés

TIQUETEADOR NADIA OTERO CASTILLO

DESCRIPCION

VALOR T.CREDITO

VALOR TOTAL

Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA AVIANCA NIT

AV 134 5071-089894 ADZBOGCTG Pax:NEIDER VASQUEZ

772,000.00

Tasa Aeroportuaria Nacional

24,000.00

Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES NIT: 890704196

4C 035 5071-089895 ADZBOGCLO Pax:ROBERTO DE LOS REYES

952,100.00

Tasa Aeroportuaria Nacional

24,000.00

Cantidad: 1 Ingresos Propios

Tarifa Administrativa

87,600.00

SON UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS

TOTAL FACTURA:

1,859,700.00

TASA: 4,000.00

Observación:

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008. * No Efectuar Ninguna Retencion Sobre Ingresos Para Terceros Dec. 0833 Art. 6 Mayo 19/97 y Dec. 399/87. *Autorizacion DIAN para Factura Electronica de venta segun Resolucion 18764074007022 Fecha 2024/06/28 hasta 2026/06/28 desde FEE 10.001 hasta FEE 20.000*

En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 16 Ley 679 de 2001, ISLATUR L'ALIANXA LTDA. advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con menores de edad en el pais son sancionados Penal y Administrativamente, conforme a las leyes vigentes.

ISLATUR L'ALIANXA LTDA. con Registro Nacional de Turismo se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el articulo 3 del decreto 053 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas.

Forma de Pago	Contado	Valor Efectivo	1,859,700.00
		Valor T.Credito	0.00
		Valor Cheque	0.00



Proveedor Tecnológico: INNAPSIS APPFLOW SAS, Identificada con NIT 900.738.749-2

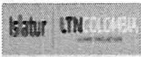
CUFE: ce03f2c7a9d6561242d3a562b041380306eaf9dd262b89ebc985bbaeb21ec5e822b135c4b056c1b3ccfed7ca72c768b2

Representación gráfica de la factura electrónica

Página 1 de 1

28 DIC 2025 ▶ 29 DIC 2025 DESTINO BARRANQUILLA, COLOMBIA

PREPARADO PARA
DE LOS REYES/ROBERTO



ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

CÓDIGO DE RESERVACIÓN CSWMMR
AIRLINE RESERVATION CODE UMBKKQ (LA)

PARTIDA: DOMINGO 28 DIC Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

LATAM AIRLINES GROUP LA 4235 Operado por: LATAM AIRLINES COLOMBIA Duración: 2horas 8minutos Cabina: Premium turista Estado: Confirmado	ADZ SAN ANDRES ISLAND, COLOMBIA	BOG ▶ BOGOTA, COLOMBIA	Avión: AIRBUS INDUSTRIE A320 JET Millaje: 748 Comidas: Comida y bebida para la venta Est. emission: 91.94 kg CO2
	Sale a la(s): 9:32pm Terminal: No disponible	Llega a la(s): 11:40pm Terminal: TERMINAL 1	

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x16kg (35lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» DE LOS REYES/ROBERTO	Sin asignar	0355071089895

PARTIDA: LUNES 29 DIC Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

LATAM AIRLINES GROUP LA 4120 Operado por: LATAM AIRLINES COLOMBIA Duración: 1horas 33minutos Cabina: Premium turista Estado: Confirmado	BOG BOGOTA, COLOMBIA	▶ BAQ BARRANQUILLA, COLOMBIA	Avión: AIRBUS INDUSTRIE A320 JET Millaje: 428 Comidas: Comida y bebida para la venta Est. emission: 62.93 kg CO2
	Sale a la(s): 4:05am Terminal: TERMINAL 1	Llega a la(s): 5:38am Terminal: No disponible	

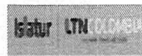
Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x16kg (35lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» DE LOS REYES/ROBERTO	Sin asignar	0355071089895

Notas
PRESENTARSE EN AEROPUERTOS 3 HORAS ANTES PARA VUELOS NACIONALES Y 4 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES.

28 DIC 2025 ▶ 28 DIC 2025 DESTINO CARTAGENA, COLOMBIA

PREPARADO PARA
VASQUEZ/NEIDER



ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

CÓDIGO DE RESERVACIÓN JPBROV
AIRLINE RESERVATION CODE BOYBV3 (AV)



PARTIDA: DOMINGO 28 DIC Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AVIANCA AV 9803 Operado por: /AVIANCA Duración: 2horas 5minutos Cabina: Turista Estado: Confirmado	ADZ SAN ANDRES ISLAND, COLOMBIA	BOG ▶ BOGOTA, COLOMBIA	Avión: AIRBUS INDUSTRIE A320 JET Millaje: 748 Comidas: Comida y bebida para la venta Est. emission: 94.88 kg CO2
	Sale a la(s): 5:40pm Terminal: No disponible	Llega a la(s): 7:45pm Terminal: TERMINAL 1	

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x10kg
(22lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» VASQUEZ/NEIDER	Sin asignar	1345071089894



PARTIDA: DOMINGO 28 DIC Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AVIANCA AV 9754 Operado por: /AVIANCA Duración: 1horas 35minutos Cabina: Turista Estado: Confirmado	BOG BOGOTA, COLOMBIA	▶ CTG CARTAGENA, COLOMBIA	Avión: AIRBUS INDUSTRIE A320 JET Millaje: 405 Comidas: Comida y bebida para la venta Est. emission: 63.44 kg CO2
	Sale a la(s): 9:00pm Terminal: TERMINAL 1	Llega a la(s): 10:35pm Terminal: No disponible	

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x10kg
(22lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» VASQUEZ/NEIDER	Sin asignar	1345071089894

Notas

PRESENTARSE EN AEROPUERTOS 3 HORAS ANTES PARA VUELOS
NACIONALES Y 4 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES.
NO A LA PORNOGRAFIA INFANTIL SEGUN CONSTITUCION
COLOMBIANA LEY 679 ART. 44.
REVISE ESTE ITINERARIO AL RECIBIR EL EMAIL.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

1050

Oficio Interno No.107- 2025

San Andrés Isla, diciembre 29 /2025

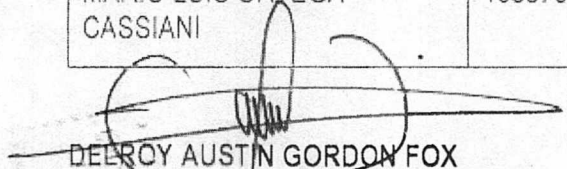
Señores
ISLATUR LALIANXA LTDA
Att. Gloria Correa Aldana-*
E.S.M.

ASUNTO: Solicitud de tiquetes para retornar al último lugar de embarque a persona declarada en situación irregular (Decreto 2762/1991)

Cordial saludo,

De la manera más atenta y en virtud de mis funciones como Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8067805 - MC-OCC-0017-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LAS PERSONAS DECLARADAS EN SITUACIÓN IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVÉS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL, CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE, PARA EFECTOS DE SER RETORNADAS A SU ÚLTIMO LUGAR DE EMBARQUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES", muy comedidamente me permito solicitarles se sirva expedir los tiquetes para las siguiente personas, que fueron declaradas en situación irregular.

NOMBRE	IDENTIFICACION	ULTIMO LUGAR DE EMPBARQUE
MARIO LUIS ORTEGA CASSIANI	1033799479	CARTAGENA


DELROY AUSTIN GORDON FOX

Director Administrativo Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE

Proyecto: S-JAW Occre
Revisó y aprobó: Delroy Gordon Fox, Director Administrativo

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

ISLATUR L'ALIANXA LTD.

Regimen Comun

Dirección: AV. NEWBALL # 4B - 12 ED. BAHIA FRAGATA Local 1

Teléfono: (578) 5123358

NIT: 892.400.157-0

Ciudad: San Andres Islas

Islatur L'alianxa

Organización Internacional de Viajes

R.N.T. # 29219

Señor (es)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No FEE15532

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES , PROVIDENCIA FECHA DE EXPEDICION 2025-12-30 09:22:20

Dir.: AV NEWBALL 6 30 EDIF CORAL PALACE

FECHA DE VENCIMIENTO 2026-01-07 09:22:20

CC ó NIT: 892400038

Tel. 5130801

VENDEDOR ISLATUR L'ALIANXA LTDA.

Ciudad: A. San Andrés

TIQUETEADOR NADIA OTERO CASTILLO

DESCRIPCION

VALOR T.CREDITO

VALOR TOTAL

Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES NIT: 890704196

4C 035 5071-089903 ADZCTG Pax:MARIO ORTEGA

899,500.00

Tasa Aeroportuaria Nacional

24,000.00

Cantidad: 1 Ingresos Propios

Tarifa Administrativa

43,800.00

SON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS

TOTAL FACTURA:

967,300.00

TASA: 4,000.00

Observación:

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008. * No Efectuar Ninguna Retencion Sobre Ingresos Para Terceros Dec. 0833 Art. 6 Mayo 19/97 y Dec. 399/87. *Autorizacion DIAN para Factura Electronica de venta segun Resolucion 18764074007022 Fecha 2024/06/28 hasta 2026/06/28 desde FEE 10.001 hasta FEE 20.000*

En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 16 Ley 679 de 2001, ISLATUR L'ALIANXA LTDA. advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con menores de edad en el país son sancionados Penal y Administrativamente, conforme a las leyes vigentes.

ISLATUR L'ALIANXA LTDA. con Registro Nacional de Turismo se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el artículo 3 del decreto 053 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas.

Forma de Pago

Contado

Valor Efectivo

967,300.00

Valor T.Credito

0.00

Valor Cheque

0.00



Proveedor Tecnológico: INNAPSIS APPFLOW SAS, Identificada con NIT 900.738.749-2

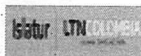
CUFE: 0fb5cba55a883d2704a8679e4255a7e72a616e7debd9c136a785f0485fb0148e43b2a7df1d453b7f0615085fcab6bdb4

Representación gráfica de la factura electrónica

Página 1 de 1

29 DIC 2025 ▶ 29 DIC 2025 DESTINO CARTAGENA, COLOMBIA

PREPARADO PARA
ORTEGA/MARIO



ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

CÓDIGO DE RESERVACIÓN MRKFBD
AIRLINE RESERVATION CODE MVINCA (LA)



PARTIDA: LUNES 29 DIC Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

LATAM AIRLINES GROUP LA 4371

Operado por:
LATAM AIRLINES COLOMBIA

Duración:
1horas 24minutos

Cabina:
Premium turista

Estado:
Confirmado

ADZ
SAN ANDRES ISLAND,
COLOMBIA

Sale a la(s):
7:55pm

Terminal:
No disponible

CTG
CARTAGENA,
COLOMBIA

Llega a la(s):
9:19pm

Terminal:
No disponible

Avión:
AIRBUS INDUSTRIE
A320 JET

Millaje: 444

Comidas:
Comida y bebida para la
venta
Est. emission:
63.97 kg CO2

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)

Equipaje de cabina: Adulto, 1x16kg
(35lbs)

Nombre del pasajero:

» ORTEGA/MARIO

Asientos:

Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):

0355071089903

Notas

PRESENTARSE EN AEROPUERTOS 3 HORAS ANTES PARA VUELOS
NACIONALES Y 4 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES.

NO A LA PORNOGRAFIA INFANTIL SEGUN CONSTITUCION
COLOMBIANA LEY 679 ART. 44.

REVISE ESTE ITINERARIO AL RECIBIR EL EMAIL.

DECLARO QUE LAS FECHAS Y NOMBRES ESTAN
CORRECTAMENTE ESCRITOS.

TENGA EN CUENTA QUE EL BOLETO ADQUIRIDO
ESTA SUJETO A RESTRICCIONES Y PENALIDADES
POR CAMBIO Y/O CANCELACIONES SEGUN LA TARIFA
ADQUIRIDA Y POLITICAS DE LA AEROLINEA

TENER DOCUMENTACION

DE VIAJE AL DIA ES SU RESPONSABILIDAD PASAPORTES

CEDULA VISAS VACUNAS PRUEBA COVID ETC.

ENCUENTRE INFORMACION ADICIONAL EN

WWW.ISLATUR.COM

ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

1050

Oficio Interno No.108- 2025

San Andrés Isla, diciembre 30 /2025

Señores

ISLATUR LALIANXA LTDA
Att. Gloria Correa Aldana-*
E.S.M.

ASUNTO: Solicitud de tiquetes para retornar al último lugar de embarque a persona declarada en situación irregular (Decreto 2762/1991)

Cordial saludo,

De la manera más atenta y en virtud de mis funciones como Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8067805 - MC-OCC-0017-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LAS PERSONAS DECLARADAS EN SITUACIÓN IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVÉS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL, CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE, PARA EFECTOS DE SER RETORNADAS A SU ÚLTIMO LUGAR DE EMBARQUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES", muy comedidamente me permito solicitarles se sirva expedir los tiquetes para las siguiente personas, que fueron declaradas en situación irregular.

NOMBRE	IDENTIFICACION	ULTIMO LUGAR DE EMPBARQUE
NILSON ANDRES PEÑA DE LA HOZ	1042973145	BARRANQUILLA
MARILU DE LOS REYES FONTALVO	1148.961.845	MEDELLIN


DEL ROY AUSTIN GORDON FOX

Director Administrativo Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE

Proyecto: S.JAY/Occre
Revisó y Aprobó: Delroy Gordon Fox. Director Administrativo

Cra. 1°. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

ISLATUR L'ALIANXA LTD.

Regimen Comun

Dirección: AV. NEWBALL # 4B - 12 ED. BAHIA FRAGATA Local 1
Teléfono: (578) 5123358
NIT: 892.400.157-0
Ciudad: San Andres Islas



R.N.T. # 29219

Señor (es)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No FEE15547

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES , PROVIDENCIA FECHA DE EXPEDICION 2025-12-31 12:33:08

Dir.: AV NEWBALL 6 30 EDIF CORAL PALACE

FECHA DE VENCIMIENTO 2026-01-08 12:33:08

CC ó NIT: 892400038

Tel. 5130801

VENDEDOR ISLATUR L'ALIANXA LTDA.

Ciudad: A. San Andrés

TIQUETEADOR NADIA OTERO CASTILLO

DESCRIPCION

VALOR T.CREDITO

VALOR TOTAL

Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA AVIANCA NIT
AV 134 5071-089910 ADZBOGBAQ Pax:NILSON PENA

688,800.00

Tasa Aeroportuaria Nacional

24,000.00

Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA AVIANCA NIT
AV 134 5071-089911 ADZMDE Pax:MARILU DE LOS REYES

746,000.00

Tasa Aeroportuaria Nacional

24,000.00

Cantidad: 1 Ingresos Propios
Tarifa Administrativa

87,600.00

SON UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS

TOTAL FACTURA:

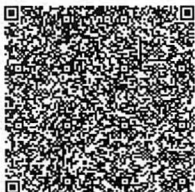
1,570,400.00

TASA: 4,000.00

Observación:

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008. * No Efectuar Ninguna Retencion Sobre Ingresos Para Terceros Dec. 0833 Art. 6 Mayo 19/97 y Dec. 399/87. *Autorizacion DIAN para Factura Electronica de venta segun Resolucion 18764074007022 Fecha 2024/06/28 hasta 2026/06/28 desde FEE 10.001 hasta FEE 20.000* En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 16 Ley 679 de 2001, ISLATUR L'ALIANXA LTDA. advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con menores de edad en el pais son sancionados Penal y Administrativamente, conforme a las leyes vigentes. ISLATUR L'ALIANXA LTDA. con Registro Nacional de Turismo se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el articulo 3 del decreto 053 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas.

Forma de Pago	Contado	Valor Efectivo	1,570,400.00
		Valor T.Credito	0.00
		Valor Cheque	0.00



Proveedor Tecnológico: INNAPSIS APPFLOW SAS, Identificada con NIT 900.738.749-2

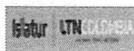
CUFE: 1f8c1ac44178bbef947c0c5f4ec3c0d563c788f7b29aaf73950d5ee4bafa679a3e73c0cd30fee3d1f9b3b1eb4ae0c222

Representación gráfica de la factura electrónica

Página 1 de 1

30 DIC 2025 ▶ 31 DIC 2025 DESTINO BARRANQUILLA, COLOMBIA

PREPARADO PARA
PENA/NILSON



ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

CÓDIGO DE RESERVACIÓN CKAPPW
AIRLINE RESERVATION CODE CPK47S (AV)



PARTIDA: MARTES 30 DIC Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AVIANCA
AV 9781

Operado por:
/AVIANCA

Duración:
2horas 0minutos

Cabina:
Turista

Estado:
Confirmado

ADZ
SAN ANDRES ISLAND,
COLOMBIA

Sale a la(s):
9:30pm

Terminal:
No disponible

BOG
▶ **BOGOTA,**
COLOMBIA

Llega a la(s):
11:30pm

Terminal:
TERMINAL 1

Avión:
AIRBUS INDUSTRIE
A320 JET

Millaje: 748

Comidas:
Comida y bebida para la
venta
Est. emission:
94.35 kg CO2

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x10kg
(22lbs)

Nombre del pasajero:
» PENA/NILSON

Asientos:
Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
1345071089910



PARTIDA: MIÉRCOLES 31 DIC Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AVIANCA
AV 8524

Operado por:
/AVIANCA

Duración:
1horas 35minutos

Cabina:
Turista

Estado:
Confirmado

BOG
BOGOTA, COLOMBIA ▶ **BAQ**
BARRANQUILLA, COLOMBIA

Sale a la(s):
5:05am

Terminal:
TERMINAL 1

Llega a la(s):
6:40am

Terminal:
No disponible

Avión:
AIRBUS INDUSTRIE
A320 JET

Millaje: 428

Comidas:
Comida y bebida para la
venta
Est. emission:
64.58 kg CO2

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x10kg
(22lbs)

Nombre del pasajero:
» PENA/NILSON

Asientos:
Sin asignar

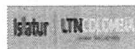
Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
1345071089910

Notas

PRESENTARSE EN AEROPUERTOS 3 HORAS ANTES PARA VUELOS
NACIONALES Y 4 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES.
NO A LA PORNOGRAFIA INFANTIL SEGUN CONSTITUCION
COLOMBIANA LEY 679 ART. 44.
REVISE ESTE ITINERARIO AL RECIBIR EL EMAIL.
DECLARO QUE LAS FECHAS Y NOMBRES ESTAN
CORRECTAMENTE ESCRITOS.
TENGA EN CUENTA QUE EL BOLETO ADQUIRIDO

30 DIC 2025 ▶ 30 DIC 2025 DESTINO MEDELLIN, COLOMBIA

PREPARADO PARA
DE LOS REYES/MARILU



ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

CÓDIGO DE RESERVACIÓN YMMVLT
AIRLINE RESERVATION CODE CPKAAG (AV)



PARTIDA: MARTES 30 DIC salida Por favor verifique el horario de vuelo antes de la

AVIANCA AV 8441 Operado por: /AVIANCA Duración: 1horas 55minutos Cabina: Turista Estado: Confirmado	ADZ SAN ANDRES ISLAND, COLOMBIA Sale a la(s): 6:20pm Terminal: No disponible	MDE ▶ MEDELLIN, COLOMBIA Llega a la(s): 8:15pm Terminal: No disponible	Avión: AIRBUS INDUSTRIE A320 JET Millaje: 604 Comidas: Comida y bebida para la venta Est. emission: 81.07 kg CO2
--	--	--	--

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x10kg
(22lbs)

Nombre del pasajero:
» DE LOS REYES/MARILU

Asientos:
Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
1345071089911

Notas

PRESENTARSE EN AEROPUERTOS 3 HORAS ANTES PARA VUELOS NACIONALES Y 4 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES. NO A LA PORNOGRAFIA INFANTIL SEGUN CONSTITUCION COLOMBIANA LEY 679 ART. 44.
REVISE ESTE ITINERARIO AL RECIBIR EL EMAIL.
DECLARO QUE LAS FECHAS Y NOMBRES ESTAN CORRECTAMENTE ESCRITOS.
TENGA EN CUENTA QUE EL BOLETO ADQUIRIDO ESTA SUJETO A RESTRICCIONES Y PENALIDADES POR CAMBIO Y/O CANCELACIONES SEGUN LA TARIFA ADQUIRIDA Y POLITICAS DE LA AEROLINEA
TENER DOCUMENTACION DE VIAJE AL DIA ES SU RESPONSABILIDAD PASAPORTES CEDULA VISAS VACUNAS PRUEBA COVID ETC.
ENCUENTRE INFORMACION ADICIONAL EN WWW.ISLATUR.COM

ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

1050

Oficio Interno No.042- 2025

San Andrés Isla, Septiembre 14 /2025

Señores

ISLATUR LALIANXA LTDA

Att. Gloria Correa Aldana*

E.S.M.

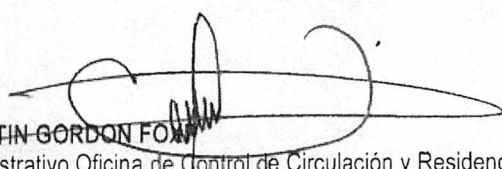
ASUNTO: Solicitud de tiquetes para retornar al último lugar de embarque a persona declarada en situación irregular (Decreto 2762/1991)

Cordial saludo,

De la manera más atenta y en virtud de mis funciones como Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8067805 - MC-OCC-0017-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LAS PERSONAS DECLARADAS EN SITUACIÓN IRREGULAR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A TRAVÉS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL, CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE, PARA EFECTOS DE SER RETORNADAS A SU ÚLTIMO LUGAR DE EMBARQUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES", muy comedidamente me permito solicitarles se sirva expedir los tiquetes para las siguiente personas, que fueron declaradas en situación irregular.

NOMBRE	IDENTIFICACION	ULTIMO LUGAR DE EMPBARQUE
EDWIN GONZALEZ ARROYO	1047407974	CARTAGENA
PAULA ANDREA MANRIQUE	43460122	BARRANQUILLA
OSMEBIS RAFAEL DE AVILA PABON	1041890207	BARRANQUILLA

Atentamente,


DELROY AUSTIN GORDON FOX

Director Administrativo Oficina de Control de Circulación y Residencia - OCCRE

Proyectó: S.JAYI Ocra
Revisó y Aprobó: Delroy Gordon Fox, Director Administrativo

Cra. 1°. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

ISLATUR L'ALIANXA LTD.

Regimen Comun

Dirección: AV. NEWBALL # 4B - 12 ED. BAHIA FRAGATA Local 1

Teléfono: (578) 5123358

NIT: 892.400.157-0

Ciudad: San Andres Islas

Islatur



R.N.T. # 29219

Señor (es)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No FEE15545

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES ,PROVIDENCIA

Dir.: AV NEWBALL 6 30 EDIF CORAL PALACE

CC ó NIT: 892400038

Tel. 5130801

Ciudad: A. San Andrés

FECHA DE EXPEDICION 2025-12-31 11:43:30

FECHA DE VENCIMIENTO 2026-01-08 11:43:30

VENDEDOR ISLATUR L'ALIANXA LTDA.

TIQUETEADOR NADIA OTERO CASTILLO

DESCRIPCION

VALOR T.CREDITO

VALOR TOTAL

Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES NIT: 890704196

4C 035 2754-984081 ADZBOGCTG Pax:OSMEBIS DE AVILA

746,200.00

Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA AVIANCA NIT

AV 134 2754-984078 ADZBOGBAQ Pax:PAULA MANRIQUE

813,600.00

Tasa Aeroportuaria Nacional

46,600.00

Cantidad: 1 Ingresos Para Terceros AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA AVIANCA NIT

AV 134 2754-984079 ADZCTG Pax:EDWIN GONZALEZ

693,500.00

Tasa Aeroportuaria Nacional

24,000.00

Cantidad: 1 Ingresos Propios

Tarifa Administrativa

131,400.00

SON DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS

TOTAL FACTURA:

2,455,300.00

TASA: 4,000.00

Observación:

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 Modificados por la ley 1231 de Julio 17 de 2008. * No Efectuar Ninguna Retencion Sobre Ingresos Para Terceros Dec. 0833 Art. 6 Mayo 19/97 y Dec. 399/87. *Autorizacion DIAN para Factura Electronica de venta segun Resolucion 18764074007022 Fecha 2024/06/28 hasta 2026/06/28 desde FEE 10.001 hasta FEE 20.000*

En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 16 Ley 679 de 2001, ISLATUR L'ALIANXA LTDA. advierte al Turista que la Explotación y el Abuso Sexual con menores de edad en el pais son sancionados Penal y Administrativamente, conforme a las leyes vigentes.

ISLATUR L'ALIANXA LTDA. con Registro Nacional de Turismo se acoge en su totalidad a la cláusula de responsabilidad establecida en el articulo 3 del decreto 053 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas.

Forma de Pago

Contado

Valor Efectivo

1,737,800.00

Valor T.Credito

0.00

Valor Cheque

0.00



Proveedor Tecnológico: INNAPSIS APPFLOW SAS, Identificada con NIT 900.738.749-2

CUFE: 3c553cad9406019613965348fdc779bab9af9a42b42012bc32790b4cabb0bbd70709607290db75191912b00414c9f19f

Representación gráfica de la factura electrónica

Página 1 de 1

14 SEP 2025 ▶ 15 SEP 2025 DESTINO CARTAGENA, COLOMBIA

PREPARADO PARA
GONZALEZ/EDWIN

Islatur LTN

ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

CÓDIGO DE RESERVACIÓN MSTWAY
AIRLINE RESERVATION CODE IFWQBP (LA)



PARTIDA: DOMINGO 14 SEP

▶ ARRIBO: LUNES 15 SEP

Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

LATAM AIRLINES
GROUP
LA 4373

Operado por:
LATAM AIRLINES COLOMBIA

Duración:
1horas 24minutos

Cabina:
Premium turista

Estado:
Confirmado

ADZ
SAN ANDRES ISLAND,
COLOMBIA

Salida a la(s):
11:01pm
(dom, sep 14)

Terminal:
No disponible

CTG
▶ CARTAGENA,
COLOMBIA

Llega a la(s):
12:25am
(lun, sep 15)

Terminal:
No disponible

Avión:
AIRBUS INDUSTRIE
A320 JET

Millaje: 444

Comidas:
Comida y bebida para la
venta
Est. emission:
63.85 kg CO2

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x16kg
(35lbs)

Nombre del pasajero:
» GONZALEZ/EDWIN

Asientos:
Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
0352754984080

Notas

PRESENTARSE EN AEROPUERTOS 3 HORAS ANTES PARA VUELOS NACIONALES Y 4 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES.
NO A LA PORNOGRAFIA INFANTIL SEGUN CONSTITUCION COLOMBIANA LEY 679 ART. 44.
REVISE ESTE ITINERARIO AL RECIBIR EL EMAIL.
DECLARO QUE LAS FECHAS Y NOMBRES ESTAN CORRECTAMENTE ESCRITOS.
TENGA EN CUENTA QUE EL BOLETO ADQUIRIDO ESTA SUJETO A RESTRICCIONES Y PENALIDADES POR CAMBIO Y/O CANCELACIONES SEGUN LA TARIFA ADQUIRIDA Y POLITICAS DE LA AEROLINEA
TENER DOCUMENTACION
DE VIAJE AL DIA ES SU RESPONSABILIDAD PASAPORTES CEDULA VISAS VACUNAS PRUEBA COVID ETC.
ENCUENTRE INFORMACION ADICIONAL EN
WWW.ISLATUR.COM

ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

14 SEP 2025 ▶ 15 SEP 2025 DESTINO BARRANQUILLA, COLOMBIA

PREPARADO PARA
MANRIQUE/PAULA
SOLANO/LUIS
CERVANTES/FRAINLYN

5122 012

ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

CÓDIGO DE RESERVACIÓN MRYBEQ
AIRLINE RESERVATION CODE CJROPE (AV)



PARTIDA: DOMINGO 14 SEP Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AVIANCA
AV 8501

Operado por:
/AVIANCA

Duración:
2horas 3minutos

Cabina:
Turista

Estado:
Confirmado

ADZ
SAN ANDRES ISLAND,
COLOMBIA

Salida a la(s):
8:51pm

Terminal:
No disponible

BOG
BOGOTA,
COLOMBIA

Llega a la(s):
10:54pm

Terminal:
TERMINAL 1

Avión:
Avión

Millaje: 748

Comidas:
Comida y bebida para la
venta
Est. emission:
94.36 kg CO2

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs) · Adulto, 1x23kg (50lbs) · Adulto, 1x23kg (50lbs)

Equipaje de cabina: Adulto, 1x10kg (22lbs) · Adulto, 1x10kg (22lbs) · Adulto, 1x10kg (22lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» MANRIQUE/PAULA	Sin asignar	1342754984077
» SOLANO/LUIS	Sin asignar	1342754984078
» CERVANTES/FRAINLYN	Sin asignar	1342754984079



PARTIDA: LUNES 15 SEP Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AVIANCA
AV 9538

Operado por:
/AVIANCA

Duración:
1horas 32minutos

Cabina:
Turista

Estado:
Confirmado

BOG
BOGOTA, COLOMBIA

Salida a la(s):
7:15am

Terminal:
TERMINAL 1

BAQ
BARRANQUILLA, COLOMBIA

Llega a la(s):
8:47am

Terminal:
No disponible

Avión:
Avión

Millaje: 428

Comidas:
Comida y bebida para la
venta
Est. emission:
55.55 kg CO2

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs) · Adulto, 1x23kg (50lbs) · Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x10kg (22lbs) · Adulto, 1x10kg (22lbs) · Adulto, 1x10kg (22lbs)

Nombre del pasajero:	Asientos:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
» MANRIQUE/PAULA	Sin asignar	1342754984077
» SOLANO/LUIS	Sin asignar	1342754984078
» CERVANTES/FRAINLYN	Sin asignar	1342754984079

Notas

PRESENTARSE EN AEROPUERTOS 3 HORAS ANTES PARA VUELOS NACIONALES Y 4 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES. NO A LA PORNOGRAFIA INFANTIL SEGUN CONSTITUCION COLOMBIANA LEY 679 ART. 44. REVISE ESTE ITINERARIO AL RECIBIR EL EMAIL. DECLARO QUE LAS FECHAS Y NOMBRES ESTAN CORRECTAMENTE ESCRITOS. TENGA EN CUENTA QUE EL BOLETO ADQUIRIDO ESTA SUJETO A RESTRICCIONES Y PENALIDADES POR CAMBIO Y/O CANCELACIONES SEGUN LA TARIFA ADQUIRIDA Y POLITICAS DE LA AEROLINEA TENER DOCUMENTACION DE VIAJE AL DIA ES SU RESPONSABILIDAD PASAPORTES CEDULA VISAS VACUNAS PRUEBA COVID ETC. ENCUENTRE INFORMACION ADICIONAL EN WWW.ISLATUR.COM

ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

14 SEP 2025 ▶ 15 SEP 2025 DESTINO BARRANQUILLA, COLOMBIA

PREPARADO PARA
DEAVILA/OSMEBIS

Isatur LTN

ISLATUR LALIANXA
(578) 5122012

CÓDIGO DE RESERVACIÓN MAAYJA
AIRLINE RESERVATION CODE MRVJNP (LA)



PARTIDA: DOMINGO 14 SEP

▶ ARRIBO: LUNES 15 SEP

Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

**LATAM AIRLINES
GROUP
LA 4233**

Operado por:
LATAM AIRLINES COLOMBIA

Duración:
1horas 55minutos

Cabina:
Premium turista

Estado:
Confirmado

ADZ
SAN ANDRES ISLAND,
COLOMBIA

Sale a la(s):
**11:51pm
(dom, sep 14)**

Terminal:
No disponible

▶ BOG
BOGOTA,
COLOMBIA

Llega a la(s):
**1:46am
(lun, sep 15)**

Terminal:
TERMINAL 1

Avión:
AIRBUS INDUSTRIE
A320 JET

Millaje: 748

Comidas:
Comida y bebida para la
venta
Est. emission:
91.75 kg CO2

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x16kg
(35lbs)

Nombre del pasajero:
» DEAVILA/OSMEBIS

Asientos:
Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
0352754984081



PARTIDA: LUNES 15 SEP

Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

**LATAM AIRLINES
GROUP
LA 4120**

Operado por:
LATAM AIRLINES COLOMBIA

Duración:
1horas 33minutos

Cabina:
Premium turista

Estado:
Confirmado

BOG
BOGOTA, COLOMBIA

▶ BAQ
BARRANQUILLA, COLOMBIA

Sale a la(s):
3:50am

Terminal:
TERMINAL 1

Llega a la(s):
5:23am

Terminal:
No disponible

Avión:
AIRBUS INDUSTRIE
A320 JET

Millaje: 428

Comidas:
Comida y bebida para la
venta
Est. emission:
62.81 kg CO2

Equipaje facturado: Adulto, 1x23kg (50lbs)
Equipaje de cabina: Adulto, 1x16kg
(35lbs)

Nombre del pasajero:
» DEAVILA/OSMEBIS

Asientos:
Sin asignar

Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):
0352754984081

Notas

PRESENTARSE EN AEROPUERTOS 3 HORAS ANTES PARA VUELOS
NACIONALES Y 4 HORAS PARA VUELOS INTERNACIONALES.
NO A LA PORNOGRAFIA INFANTIL SEGUN CONSTITUCION
COLOMBIANA LEY 679 ART. 44.
REVISE ESTE ITINERARIO AL RECIBIR EL EMAIL.